

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción de la  
 Agrupación Política Nacional denominada:

## Pluralidad Incluyente

PLURALIDAD  
 INCLUYENTE

SOCIEDAD E INSTITUCIONES

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	LINEAMIENTOS DE VPMRG
<b>PROGRAMA DE ACCIÓN</b>	<b>PROGRAMA DE ACCIÓN</b>			
El Programa de Acción es el eje articulador de nuestro proyecto político, que busca sincronizar a diferentes grupos de la sociedad civil, expresiones políticas locales, <b>un</b> grupo de trabajadores con conciencia social y empresarios que buscan un espacio en dónde se puedan fusionar diversas corrientes sociales <b>entre otros</b> .	El Programa de Acción es el eje articulador de nuestro proyecto político, que busca sincronizar a diferentes grupos de la sociedad civil, expresiones políticas locales, grupos de trabajadores con conciencia social y empresarios que buscan un espacio en dónde se puedan fusionar diversas corrientes sociales <b>con fines concurrentes y valores afines</b> .		Cambio de redacción	
La visión de nuestro proyecto es ofrecer a la <b>ciudadanía</b> mexicana una nueva alternativa social y política (...)	La visión de nuestro proyecto es ofrecer a la <b>ciudadanía</b> mexicana una nueva alternativa social y política (...)		Cambio de redacción	
Décadas del proyecto Neoliberal implementadas en nuestro país, provocaron un desgaste y un agotamiento de la base social que la propia <b>de la</b> Constitución de 1917 (...)	Décadas del proyecto Neoliberal implementadas en nuestro país, provocaron un desgaste y un agotamiento de la base social que la propia Constitución de 1917 (...)		Cambio de redacción	
<b>EJES DE ACCIÓN.</b>	<b>EJES DE ACCIÓN.</b>			
<b>I. DEMOCRACIA, CONSTITUCIÓN Y POLÍTICA</b>	<b>I. DEMOCRACIA, CONSTITUCIÓN Y POLÍTICA.</b>			
Párrafo 1. Sin modificaciones.	Párrafo 1. Sin modificaciones.			
Por política entendemos, la idea gregaria aristotélica, la pertenecía a una comunidad que implica la solidaridad y la búsqueda del bienestar común justo. (...)	Por política entendemos, la idea gregaria aristotélica, la pertenencia a una comunidad que implica la solidaridad y la búsqueda del bienestar común justo. (...)		Cambio de redacción	

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción de la  
 Agrupación Política Nacional denominada:

## Pluralidad Incluyente

PLURALIDAD  
 INCLUYENTE

SOCIEDAD E INSTITUCIONES

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	LINEAMIENTOS DE VPMRG
El estado contemporáneo se ha convertido en un “coordinador” con respecto a la sociedad civil, los grupos empresariales, agrupaciones no gubernamentales y otros factores de poder. Nuestra <b>Agrupación</b> busca ser un nuevo portavoz de grupos que no creen en la política unilateral y que buscan involucrarse en la toma de decisiones colectivas.	El estado contemporáneo se ha convertido en un “coordinador” con respecto a la sociedad civil, los grupos empresariales, <b>Agrupaciones</b> no gubernamentales y otros factores de poder. Nuestra <b>organización</b> busca ser un nuevo portavoz de grupos que no creen en la política unilateral y que buscan involucrarse en la toma de decisiones colectivas.		Cambio de redacción	
Párrafo 4. Sin modificaciones.	Párrafo 4. Sin modificaciones.			
II. DERECHOS HUMANOS.	II. DERECHOS HUMANOS.			
Los Derechos Humanos son la base del ejercicio del poder público. Estos derechos vinculan a todos los órganos del Estado Mexicano. Respetarlos y protegerlos es parte del ideario político de nuestra agrupación, consideramos que la dignidad humana, el ser humano se ha caracterizado porque su vida gira en torno a un ámbito social, por lo que debe establecerse un orden normativo, económico y social que esté al servicio de este y que le permita a cada <b>hombre</b> cultivar su propia dignidad. Por eso, la dignidad humana requiere que el hombre actúe según su conciencia y su libre elección; por lo que los hombres siendo más conscientes de su propia dignidad, podrán respetarse unos a otros.	Los Derechos Humanos son la base del ejercicio del poder público. Estos derechos vinculan a todos los órganos del Estado Mexicano. Respetarlos y protegerlos es parte del ideario político de nuestra agrupación, consideramos que la dignidad humana, el ser humano se ha caracterizado porque su vida gira en torno a un ámbito social, por lo que debe establecerse un orden normativo, económico y social que esté al servicio de este y que le permita a cada <b>ciudadano o ciudadana</b> cultivar su propia dignidad. Por eso, la dignidad humana requiere que <b>la persona</b> actúe según su conciencia y su libre elección; por lo que <b>las personas</b> siendo más conscientes de su propia dignidad, podrán respetarse unos a otros.		Lenguaje incluyente.	

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción de la  
 Agrupación Política Nacional denominada:

## Pluralidad Incluyente

PLURALIDAD  
 INCLUYENTE

SOCIEDAD E INSTITUCIONES

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	LINEAMIENTOS DE VPMRG
Párrafo 2. Sin modificaciones.	Párrafo 2. Sin modificaciones.			
En el ámbito del Derecho, la dignidad humana no sólo significa superioridad de los seres humanos sobre los animales, la dignidad humana será un fundamento de la ética pública contemporánea, siendo el <b>prius</b> de los valores políticos y jurídicos y de los principios y los derechos que se derivan de esos valores.	En el ámbito del Derecho, la dignidad humana no sólo significa superioridad de los seres humanos sobre los animales, la dignidad humana será un fundamento de la ética pública contemporánea, siendo el <b>principal</b> de los valores políticos y jurídicos y de los principios y los derechos que se derivan de esos valores.		Cambio de redacción	
Párrafo 4. Sin modificaciones.	Párrafo 4. Sin modificaciones.			
III. DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.	III. DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.			
Ante la crisis del Estado Mexicano en materia de seguridad social, ASI plantea hacer cumplir las disposiciones constitucionales, así como los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, Los denominados Derechos Económicos Sociales Culturales y Ambientales (DESCA), (...)	Ante la crisis del Estado Mexicano en materia de seguridad social, ASI plantea hacer cumplir las disposiciones constitucionales, así como los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, los denominados Derechos Económicos Sociales Culturales y Ambientales (DESCA), (...)		Cambio de redacción	
Para ASI, los DESCAs son parte fundamental del legado del Constituyente del 1917, los cuales establecieron los <b>paramentos</b> para la primera legislación social del mundo, consideramos que este es uno de los baluartes más importantes que debemos extender al futuro para las próximas generaciones.	Para ASI, los DESCAs son parte fundamental del legado del Constituyente del 1917, los cuales establecieron los <b>parámetros</b> para la primera legislación social del mundo, consideramos que este es uno de los baluartes más importantes que debemos extender al futuro para las próximas generaciones.		Cambio de redacción	

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción de la  
 Agrupación Política Nacional denominada:

## Pluralidad Incluyente

PLURALIDAD  
 INCLUYENTE

SOCIEDAD E INSTITUCIONES

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	LINEAMIENTOS DE VPMRG
Párrafo 3. Sin modificaciones.	Párrafo 3. Sin modificaciones.			
IV. SEGURIDAD <b>CUIDADADA</b> Y JUSTICIA.	IV. SEGURIDAD <b>CIUDADANA</b> Y JUSTICIA.		Cambio de redacción	
Párrafos 1 y 2. Sin modificaciones.	Párrafos 1 y 2. Sin modificaciones.			
Suscribimos, el enfoque del Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD), por la seguridad ciudadana y comunitaria, tratamos de atender todas las causas potenciales de los delitos y de la violencia. (...)	Suscribimos, el enfoque del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por la seguridad ciudadana y comunitaria, tratamos de atender todas las causas potenciales de los delitos y de la violencia. (...)		Cambio de redacción	
Párrafos 4, 5 y 6. Sin modificaciones.	Párrafos 4, 5 y 6. Sin modificaciones.			
V. ECONOMÍA.	V. ECONOMÍA.			
Párrafos 1, 2, 3 y 4. Sin modificaciones.	Párrafos 1, 2, 3 y 4. Sin modificaciones.			
VI. ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE SANO.	VI. ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE SANO.			
Párrafos 1, 2 y 3. Sin modificaciones.	Párrafos 1, 2 y 3. Sin modificaciones.			
VII. EDUCACIÓN.	VII. EDUCACIÓN.			
En México la Educación es un derecho humano reconocido en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: “todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado-Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá educación preescolar, primaria, secundaria, media superior y la universitaria. (...)	En México la Educación es un derecho humano reconocido en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: “todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá educación preescolar, primaria, secundaria, media superior y la universitaria. (...)		Cambio de redacción	
Párrafos 2 y 3. Sin modificaciones.	Párrafos 2 y 3. Sin modificaciones.			
Durante el proceso que esto conlleva, se hacen presente un conjunto de valores y	Durante el proceso que esto conlleva, se hacen presente un conjunto de valores y			

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción de la  
 Agrupación Política Nacional denominada:

## Pluralidad Incluyente

PLURALIDAD  
 INCLUYENTE

SOCIEDAD E INSTITUCIONES

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	LINEAMIENTOS DE VPMRG
habilidades que generan cambios en lo social, emocional e intelectual, dentro de cada individuo. El accionar educativo de nuestra Agrupación realizará procesos internos de formación ideológica y de desarrollo político, <b>fomentando la participación activa de sus afiliados y afiliadas en los procesos electorales</b> , por medio de esfuerzos de capacitación política propios y con la colaboración de Instituciones de Educación Superior como el Instituto Nacional de Estudios Sindicales y de Administración Pública de la FSTSE y de Organizaciones Afines.	habilidades que generan cambios en lo social, emocional e intelectual, dentro de cada individuo. El accionar educativo de nuestra Agrupación realizará procesos internos de formación ideológica y de desarrollo político, por medio de esfuerzos de capacitación política propios y con la colaboración de Instituciones de Educación Superior como el Instituto Nacional de Estudios Sindicales y de Administración Pública de la FSTSE y de Organizaciones Afines.		Cambio de redacción	
Párrafo 5. Sin modificaciones.	Párrafo 5. Sin modificaciones.			
VIII. CULTURA	VIII. CULTURA.			
Párrafo 1. Sin modificaciones.	Párrafo 1. Sin modificaciones.			
	<b>Como parte importante de la recreación de la cultura de nuestro país ASI incorpora una visión de respeto y promoción de las reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos</b>	Artículo 38, numeral 1, inciso d), LGPP; y 11, 14 y 20 de los Lineamientos.		En cumplimiento de los Lineamientos.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción de la  
 Agrupación Política Nacional denominada:

## Pluralidad Incluyente

PLURALIDAD  
 INCLUYENTE

SOCIEDAD E INSTITUCIONES

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	LINEAMIENTOS DE VPMRG
	<b>Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es decir, se promoverá una cultura de respeto integral a la mujer con programas y acciones que potencien la participación femenina en la cultura, las artes y todas las áreas de desarrollo político y social de las mujeres en todas las Entidades, Estados y Municipios en donde la Agrupación tiene presencia y acciona para contribuir a la democratización de la vida de la Nación.</b>			
Párrafo 3. Sin modificaciones.	Párrafo 3. Sin modificaciones.			
IX. SALUD.	IX. SALUD.			
El artículo 4º de la Constitución establece que "toda persona tiene derecho a la protección de la salud". En este campo, los gobiernos emanados de la Revolución Mexicana alcanzaron grandes logros en los niveles de salud y una mejoría sustancial de las condiciones de vida de los mexicanos. Sin embargo, el desarrollo de distintos sistemas institucionales y privados, el insuficiente gasto público y la marginación social de un sector numeroso de la población, han configurado un panorama heterogéneo y desigual en	El artículo 4º de la Constitución establece que "toda persona tiene derecho a la protección de la salud". En este campo, los gobiernos emanados de la Revolución Mexicana alcanzaron grandes logros en los niveles de salud y una mejoría sustancial de las condiciones de vida de los mexicanos. Sin embargo, el desarrollo de distintos sistemas institucionales y privados, el insuficiente gasto público y la marginación social de un sector numeroso de la población, han configurado un panorama heterogéneo y desigual en		Cambio de redacción.	

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción de la  
 Agrupación Política Nacional denominada:

## Pluralidad Incluyente

PLURALIDAD  
 INCLUYENTE

SOCIEDAD E INSTITUCIONES

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	LINEAMIENTOS DE VPMRG
cuanto al ejercicio de este derecho, que se ha traducido en una regresión del perfil epidemiológico en el que enfermedades infecciosas y parasitarias como el cólera, la tuberculosis y el paludismo, han vuelto a un primer plano de la morbilidad.	cuanto al ejercicio de este derecho, que se ha traducido en una regresión del perfil epidemiológico en el que enfermedades infecciosas y parasitarias como el cólera, la tuberculosis y el paludismo, han vuelto a un primer plano de la morbilidad. <b>Y más recientemente la pandemia del SARS 2 covid-19 y su afectación nacional e internacional.</b>			
Párrafos 2, 3, 4 y 5. Sin modificaciones.	Párrafos 2, 3, 4 y 5. Sin modificaciones.			
X. LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL MULTICULTURALISMO.	X. LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL MULTICULTURALISMO.			
Párrafos 1, 2, 3 y 4. Sin modificaciones.	Párrafos 1, 2, 3 y 4. Sin modificaciones.			
Aspiramos a tener un movimiento intelectual que renueve las formas de entender la política y lo político, que se sume a la modernidad y al nuevo milenio; aspiramos a ser una agrupación propositiva, que contribuya desde su trinchera al bienestar del País. ASI <b>A</b> favor de México.	Aspiramos a tener un movimiento intelectual que renueve las formas de entender la política y lo político, que se sume a la modernidad y al nuevo milenio; aspiramos a ser una agrupación propositiva, que contribuya desde su trinchera al bienestar del País. ASI <b>a</b> favor de México.		Cambio de redacción	
XI. NUEVAS TECNOLOGÍAS.	XI. NUEVAS TECNOLOGÍAS.			
Párrafos 1 y 2. Sin modificaciones.	Párrafos 1 y 2. Sin modificaciones.			
XII. EMPRESARIOS.	XII. EMPRESARIOS.			
Párrafos 1 y 2. Sin modificaciones.	Párrafos 1 y 2. Sin modificaciones.			
XIII. ESTADO DE DERECHO.	XIII. ESTADO DE DERECHO.			
Párrafo 1. Sin modificaciones.	Párrafo 1. Sin modificaciones.			
XIV. POLÍTICAS PÚBLICAS.	XIV. POLÍTICAS PÚBLICAS.			
Párrafos 1 y 2. Sin modificaciones.	Párrafos 1 y 2. Sin modificaciones.			

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción de la  
 Agrupación Política Nacional denominada:

## Pluralidad Incluyente

PLURALIDAD  
 INCLUYENTE

SOCIEDAD E INSTITUCIONES

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	LINEAMIENTOS DE VPMRG
La ASI busca a través de la propuesta de políticas públicas los siguientes objetivos programáticos y realizara su accionar política en atención a los siguientes rubros: (...)	La ASI busca a través de la propuesta de políticas públicas los siguientes objetivos programáticos y realizará su accionar política en atención a los siguientes rubros: (...)		Cambio de redacción	
	<b>XV. LA REFORMA DE VPMRG DE ABRIL DE 2020</b>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Antecedentes de la Reforma.</b></li> <li>→ <b>Ley Contra el Acoso y violencia Política hacia las Mujeres (Ley 243) (Bolivia).</b></li> <li>→ <b>Durante 8 años, el movimiento amplio de mujeres impulsó la reforma para reconocer la violencia política como una problemática real, tipificarla y regularla.</b></li> <li>→ <b>En 2018 la OEA realiza una recomendación al Estado mexicano para aprobar una normativa a nivel federal que "...permita abordar la problemática desde una perspectiva integral para asegurar su prevención, atención, sanción y erradicación".</b></li> </ul> <p><b>En el congreso nacional de México, con una bancada de mujeres de todos los</b></p>	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 20, numeral 1 de la LGPP	En ejercicio de su libertad de autoorganización	



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción de la  
 Agrupación Política Nacional denominada:

## Pluralidad Incluyente

PLURALIDAD  
 INCLUYENTE

SOCIEDAD E INSTITUCIONES

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	LINEAMIENTOS DE VPMRG
	<p>partidos políticos y por unanimidad: 419 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. El 13 de abril de 2020 se publica en el DOF la Reforma VPMRG lo que implicó modificaciones a ocho ordenamientos legales.</p> <p>Se modificaron 6 Leyes Generales y 2 Leyes Federales para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;</li> <li>2. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;</li> <li>3. Ley General de Partidos Políticos;</li> <li>4. Ley General en Materia de Delitos Electorales;</li> <li>5. Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral;</li> <li>6. Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;</li> <li>7. Ley General de Responsabilidades Administrativas; y</li> <li>8. Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.</li> </ol>			

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción de la  
 Agrupación Política Nacional denominada:

## Pluralidad Incluyente

PLURALIDAD  
 INCLUYENTE

SOCIEDAD E INSTITUCIONES

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	LINEAMIENTOS DE VPMRG
	Las tres primeras leyes son las que tienen que ver con las funciones y responsabilidades de las APN.			
	<p>• La regulación de la VPMRG en la LGAMVLV, LGPP y LGIPE. La reforma del 13 de abril de 2020 contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Concepto.</li> <li>→ Competencias.</li> <li>→ Atribuciones.</li> <li>→ Conductas.</li> <li>→ Responsabilidades.</li> <li>→ Sanciones.</li> <li>→ Procedimiento Especial Sancionador (PES).</li> <li>→ Medidas de protección.</li> <li>→ Medidas de reparación.</li> <li>→ Obligatoriedad del cumplimiento de la paridad y acciones afirmativas.</li> </ul>	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 20, numeral 1 de la LGPP	En ejercicio de su libertad de autoorganización	
	<p>• Cómo identificar la violencia política contra las mujeres en razón de género.</p> <p>Cualquier persona o grupo puede cometer violencia política:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Las que restringen los derechos políticos.</li> </ul>	Artículo 38, numeral 1, inciso d), LGPP; y 11, 14 y 20 de los Lineamientos.		En cumplimiento de los Lineamientos.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción de la  
 Agrupación Política Nacional denominada:

## Pluralidad Incluyente

PLURALIDAD  
 INCLUYENTE

SOCIEDAD E INSTITUCIONES

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	LINEAMIENTOS DE VPMRG
	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo que ocupe la mujer.</li> <li>→ Intimidar.</li> <li>→ Difamar.</li> <li>→ Restringir o anular el derecho al voto libre y secreto de las mujeres.</li> <li>→ Obstaculizar o impedir el acceso de las mujeres a la justicia.</li> </ul>			
	<p>• La VPMRG como infracción:</p> <p>Los artículos 442, numeral 2, 443 al 458 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establecen que la VPMRG es una infracción electoral que puede ser sancionada dependiendo de la calidad del infractor con amonestación pública, multas o incluso con la pérdida de la candidatura. Según la gravedad de la falta, en el caso de los partidos políticos podrá sancionarse con la reducción de hasta el 50% de las ministraciones del financiamiento público que les corresponda, por el periodo que señale la resolución o en caso grave con la cancelación de su registro; en el caso de las agrupaciones políticas hasta con la suspensión o cancelación del registro.</p>	<p>Artículo 38, numeral 1, inciso d), LGPP; y 11, 14 y 20 de los Lineamientos.</p>		<p>En cumplimiento de los Lineamientos.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción de la  
 Agrupación Política Nacional denominada:

## Pluralidad Incluyente

PLURALIDAD  
 INCLUYENTE

SOCIEDAD E INSTITUCIONES

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	LINEAMIENTOS DE VPMRG
	<p>• <b>Medidas cautelares o de reparación:</b></p> <p><b>Artículo 463 Bis. De la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</b></p> <p>1. Las medidas cautelares que podrán ser ordenadas por infracciones que constituyan violencia política contra las mujeres en razón de género, son las siguientes:</p> <p>a) Realizar análisis de riesgos y un plan de seguridad;</p> <p>b) Retirar la campaña violenta contra la víctima, haciendo públicas las razones;</p> <p>c) Cuando la conducta sea reiterada por lo menos en una ocasión, suspender el uso de las prerrogativas asignadas a la persona agresora;</p> <p>d) Ordenar la suspensión del cargo partidista, de la persona agresora, y</p> <p>e) Cualquier otra requerida para la protección de la mujer víctima, o quien ella solicite.</p>	<p>Artículo 38, numeral 1, inciso d), LGPP; y 11, 14 y 20 de los Lineamientos.</p>		<p>En cumplimiento de los Lineamientos.</p>
	<p>• <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:</b></p>	<p>Artículo 38, numeral 1, inciso d), LGPP; y 11, 14 y 20 de los Lineamientos.</p>		<p>En cumplimiento de los Lineamientos.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción de la  
 Agrupación Política Nacional denominada:

## Pluralidad Incluyente

PLURALIDAD  
 INCLUYENTE

SOCIEDAD E INSTITUCIONES

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	LINEAMIENTOS DE VPMRG
	<p>Capítulo 1 -De los derechos humanos y sus garantías.</p> <p>Artículo 1°, Párrafo 5: Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, la edad, las discapacidades, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.</p> <p>Artículo 4°: La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.</p>			
	<p>• Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación:</p> <p>Capítulo IV de las “medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas”.</p> <p>Artículo 15 bis: Cada uno de los poderes públicos federales y aquellas instituciones que estén bajo su regulación o competencia, están obligados a realizar las medidas de nivelación, las medidas de inclusión y las acciones afirmativas necesarias para garantizar a toda persona la igualdad</p>	<p>Artículo 38, numeral 1, inciso d), LGPP; y 11, 14 y 20 de los Lineamientos.</p>		<p>En cumplimiento de los Lineamientos.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción de la  
 Agrupación Política Nacional denominada:

## Pluralidad Incluyente

PLURALIDAD  
 INCLUYENTE

SOCIEDAD E INSTITUCIONES

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	LINEAMIENTOS DE VPMRG
	<p>real de oportunidades y el derecho a la no discriminación.</p> <p>Artículo 15 ter: Las medidas de nivelación son aquellas que buscan hacer efectivo el acceso a todas las personas a la igualdad de oportunidades eliminando las barreras físicas, comunicacionales, normativas o de otro tipo, que obstaculizan el ejercicio de derechos y libertades prioritariamente a las mujeres y a los grupos en situación de discriminación o vulnerabilidad.</p>			
	<p>• Incorporación de la perspectiva de género en los documentos básicos. Aspectos básicos de la perspectiva de género:</p>	<p>Artículo 38, numeral 1, inciso d), LGPP; y 11, 14 y 20 de los Lineamientos.</p>		<p>En cumplimiento de los Lineamientos.</p>
	<p>1. Sistema sexo – género.            En este punto se trata el tema de la diferencia que existe entre sexo y género, lo que toca en primer punto que el sistema sexo – género está formado por un conjunto de características anatómicas y fisiológicas que distinguen a una mujer de un hombre. Por lo tanto, el género es un conjunto de características sociales, lo que atribuye a una persona de acuerdo a su sexo lo que determina el comportamiento de</p>	<p>Artículo 38, numeral 1, inciso d), LGPP; y 11, 14 y 20 de los Lineamientos.</p>		<p>En cumplimiento de los Lineamientos.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción de la  
 Agrupación Política Nacional denominada:

## Pluralidad Incluyente

PLURALIDAD  
 INCLUYENTE

SOCIEDAD E INSTITUCIONES

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	LINEAMIENTOS DE VPMRG
	una mujer y un hombre en la sociedad y la cultura.			
	<p><b>2. División sexual del trabajo.</b>            En relación a la división sexual del trabajo, éste se divide en trabajo productivo y trabajo reproductivo, el cual, el rol se divide de acuerdo al género establecido y apropiado para cada sexo.</p> <p>Sin embargo, el trabajo no es lo mismo para una mujer que para un hombre, ya que es mejor remunerado para la actividad masculina que para la femenina, y mientras las mujeres se quedan en casa para realizar lo referente al rol del hogar sin remuneración alguna, los hombres cumplen una jornada pagada de manera cotidiana.</p>	Artículo 38, numeral 1, inciso d), LGPP; y 11, 14 y 20 de los Lineamientos.		En cumplimiento de los Lineamientos.
	<p><b>3. Interculturalidad.</b>            En el tema de la Interculturalidad, la presencia e interacciones equitativas de una o varias culturas tiene la finalidad de generar diferentes expresiones que motiven el diálogo y el respeto mutuo entre ambas partes.</p>	Artículo 38, numeral 1, inciso d), LGPP; y 11, 14 y 20 de los Lineamientos.		En cumplimiento de los Lineamientos.
	<p><b>4. Interseccionalidad.</b>            La interseccionalidad lleva a conocer la desigualdad que existe entre las</p>	Artículo 38, numeral 1, inciso d), LGPP; y		En cumplimiento de los Lineamientos.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción de la  
 Agrupación Política Nacional denominada:

## Pluralidad Incluyente

**PLURALIDAD  
 INCLUYENTE**

**SOCIEDAD E INSTITUCIONES**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	LINEAMIENTOS DE VPMRG
	<p>mujeres con diversos ejes: raza, etnia, género, clase, edad, pero que transcurren con varias intersecciones, por ejemplo, personas indígenas, lesbianas, mayores y con discapacidades, lo que resulta que las políticas públicas las incluyan tomando en cuenta dichas características.</p>	<p>11, 14 y 20 de los Lineamientos.</p>		
	<p><b>5. ¿Qué es la PEG, para ASÍ?</b>  <b>La perspectiva de género o PEG, plantea la necesidad de solucionar los desequilibrios que existen entre hombres y mujeres mediante acciones concretas que identifiquen, cuestionen y valoren la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres.</b></p> <p><b>Nuestra agrupación incorpora y asume en este programa de acción, todas las consideraciones referidas y que constituyen orientaciones obligadas en el accionar de nuestras representaciones, guían nuestra actuación en los trabajos cotidianos de nuestros distintos niveles de dirigencia y son criterios de observancia plena para nuestros militantes, cuadros y dirigentes en los niveles municipales, estatales y nacionales.</b></p>	<p>Artículo 38, numeral 1, inciso d), LGPP; y 11, 14 y 20 de los Lineamientos.</p>		<p>En cumplimiento de los Lineamientos.</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción de la  
 Agrupación Política Nacional denominada:

## Pluralidad Incluyente

PLURALIDAD  
 INCLUYENTE

SOCIEDAD E INSTITUCIONES

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	LINEAMIENTOS DE VPMRG
	<p>• <b>Mecanismos para prevenir la VPMRG:</b></p> <p><b>Luchamos por tomar medidas concretas en todos los órdenes para acabar con todas las formas de opresión, discriminación y violencia contra las mujeres, que lleve a la socialización del trabajo en el hogar, a terminar con la discriminación y opresión por razones de género en la producción material y social y en la dirección política de la sociedad, que promuevan una transformación ideológica de las conciencias, que terminen con la ideología y la organización patriarcal de la sociedad.</b></p>	<p>Artículo 38, numeral 1, inciso d), LGPP; y 11, 14 y 20 de los Lineamientos.</p>		<p>En cumplimiento de los Lineamientos.</p>
	<p><b>Nos manifestamos porque las mujeres sean consideradas plenamente sujetos de creación, acción, opinión, decisión y de transformación social.</b></p>	<p>Artículo 38, numeral 1, inciso d), LGPP; y 11, 14 y 20 de los Lineamientos.</p>		<p>En cumplimiento de los Lineamientos.</p>
	<p><b>Asimismo, estamos a favor de promover la participación efectiva de las mujeres en la política, estableciendo mecanismos de promoción y acceso de las mujeres a la actividad política, así como la formación de liderazgos políticos y su empoderamiento en todos los ámbitos, siempre en igualdad de condiciones entre la mujer y el hombre,</b></p>	<p>Artículo 443, numeral 1, inciso o) LGIPE; Artículo 38, numeral 1, inciso e), LGPP; y Artículos 11 y 14 de los Lineamientos.</p>		<p>En cumplimiento de los Lineamientos.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción de la  
 Agrupación Política Nacional denominada:

## Pluralidad Incluyente

PLURALIDAD  
 INCLUYENTE

SOCIEDAD E INSTITUCIONES

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	LINEAMIENTOS DE VPMRG
	erradicando la violencia política contra las mujeres en razón de género.			
	Lo anterior de la mano de la participación activa de las y los militantes en la vida interna y en los procesos electorales federales en los que participe ASI previo acuerdo de participación en términos de la Ley General de Partidos Políticos.	Artículo 443, numeral 1, inciso o) LGIPE; Artículo 38, numeral 1, inciso e), LGPP; y Artículos 11 y 14 de los Lineamientos.		En cumplimiento de los Lineamientos.
	Todo esto a través de lo siguiente, de manera enunciativa y no limitativa: cursos, talleres, seminarios, capacitaciones permanentes (incluso cuando no haya procesos electorales en curso) y demás actividades tendentes a sensibilizar sobre el papel trascendente de la mujer en la política y sobre la erradicación de todo tipo de violencia en su contra, así como promover la participación política de las militantes y su empoderamiento.	Artículo 38, numeral 1, inciso d) LGPP; y Artículo 14 de los Lineamientos.		En cumplimiento de los Lineamientos.
	Cualquier militante, afiliada y afiliado de nuestra agrupación tendrá derecho a participar en estas actividades; las cuales tendrán difusión impresa, verbal, así como en nuestras páginas oficiales y/o redes sociales en internet.	Artículo 38, numeral 1, inciso d) LGPP; y Artículo 14 de los Lineamientos.		En cumplimiento de los Lineamientos.

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción de la  
 Agrupación Política Nacional denominada:

## Pluralidad Incluyente

PLURALIDAD  
 INCLUYENTE

SOCIEDAD E INSTITUCIONES

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	LINEAMIENTOS DE VPMRG
	<p>Asimismo, aquellas personas, particularmente las mujeres, que participen y acrediten que han participado en las actividades mencionadas con anterioridad, tendrán preferencia sobre aquellas que no las hayan realizado o participado respecto de su inclusión y promoción en los órganos e instancias de nuestra agrupación en todos sus niveles, así como en las precandidaturas y candidaturas en todo tipo de procesos electorales federales mediante los acuerdos de participación respectivos, siempre teniendo en cuenta el cumplimiento irrestricto de la paridad de género.</p>	<p>Artículo 11 de los Lineamientos.</p>		<p>En cumplimiento de los Lineamientos.</p>
	<p>La ASI realizará planes de atención específicos y concretos para lograr erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, para lo cual:</p> <p>1) Se compromete a diseñar, realizar e implementar campañas de difusión con perspectiva de género, así como informativas respecto de las acciones encaminadas a erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género. Esto, a través de todo medio de comunicación que se</p>	<p>Artículo 443, numeral 1, inciso o) LGIPE; Artículo 38, numeral 1, inciso e), LGPP; y Artículos 11 y 14 de los Lineamientos.          Artículo 38, numeral 1, inciso d), LGPP; y 11, 14 y 20 de los Lineamientos.</p>		<p>En cumplimiento de los Lineamientos.</p> <p>En cumplimiento de los Lineamientos.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción de la  
 Agrupación Política Nacional denominada:

## Pluralidad Incluyente

**PLURALIDAD  
 INCLUYENTE**

**SOCIEDAD E INSTITUCIONES**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	LINEAMIENTOS DE VPMRG
	<p>encuentre disponible y que sea de fácil acceso a la población.</p> <p>2) Prohibir expresamente cualquier actividad en donde se aliente, fomente o tolere la violencia contra las mujeres, o bien, se reproduzcan estereotipos de género.</p> <p>3) Capacitar permanentemente a toda nuestra estructura en todo el país, en los términos del primer numeral y en correlación con nuestro marco estatutario.</p> <p>4) Garantizar que los recursos para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres propicien efectivamente la capacitación política y el desarrollo de liderazgos de militantes, precandidatas, candidatas y mujeres electas, así como la creación o fortalecimiento de mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.</p>	<p>Artículo 38, numeral 1, inciso d), LGPP; y 11, 14 y 20 de los Lineamientos.</p> <p>Artículo 38, numeral 1, inciso d) LGPP; y Artículo 14 de los Lineamientos.</p> <p>Artículo 38, numeral 1, inciso d) LGPP; y Artículo 14 de los Lineamientos.</p>		<p>En cumplimiento de los Lineamientos.</p> <p>En cumplimiento de los Lineamientos.</p> <p>En cumplimiento de los Lineamientos.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción de la  
 Agrupación Política Nacional denominada:

## Pluralidad Incluyente

PLURALIDAD  
 INCLUYENTE

SOCIEDAD E INSTITUCIONES

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	LINEAMIENTOS DE VPMRG
	<p>5) Solicitar a toda persona aspirante a una candidatura su respectivo “formato 3 de 3 contra la violencia”.</p> <p>6) Emitir un protocolo específico relativo a la atención de los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, el cual deberá contar con un lenguaje sencillo, accesible, incluyente, de fácil comprensión y considerando los diversos perfiles socioculturales.</p> <p>7) Realizar todas aquellas acciones que sean necesarias para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, que vaya acorde con las instituciones especializadas y la normatividad vigente en la materia.</p>	<p>Artículo 38, numeral 1, inciso d), LGPP; y 11, 14 y 20 de los Lineamientos.</p> <p>Artículo 18, segundo párrafo de los Lineamientos.</p> <p>Artículo 38, numeral 1, inciso d), LGPP; y 11, 14 y 20 de los Lineamientos.</p>		<p>En cumplimiento de los Lineamientos.</p> <p>En cumplimiento de los Lineamientos.</p> <p>En cumplimiento de los Lineamientos.</p>
	<p>Pugnamos por transformar las condiciones de trabajo para establecer la igualdad de oportunidades y posibilidades entre la mujer y el hombre.</p>	<p>Artículo 38, numeral 1, inciso d), LGPP; y 11, 14 y 20 de los Lineamientos.</p>		<p>En cumplimiento de los Lineamientos.</p>
	<p>Luchamos porque en todos los ámbitos de la vida, las mujeres y los hombres sean considerados como sujetos sociales transformadores, y que su</p>	<p>Artículo 38, numeral 1, inciso d), LGPP; y 11, 14 y 20 de los Lineamientos.</p>		<p>En cumplimiento de los Lineamientos.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción de la  
 Agrupación Política Nacional denominada:

## Pluralidad Incluyente

**PLURALIDAD  
 INCLUYENTE**

**SOCIEDAD E INSTITUCIONES**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	LINEAMIENTOS DE VPMRG
	inclusión, sea por razones de talento, capacidad, experiencia y trabajo y no por razones de género.			
	<b>Luchamos por crear y garantizar espacios para que las y los jóvenes accedan a la educación media, media superior y superior, así como de calidad pública, calidad, gratuita y laica que les permita ingresar a un empleo seguro, digno y bien remunerado.</b>	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de CPEUM; y Artículo 20, numeral 1 de la LGPP	En ejercicio de su libertad de autoorganización	